



# **REGLAMENTO PROCESO DE ADMISIÓN 2027**

## **TITULO XI**

### **DEL REGIMEN DE ADMISIÓN**

#### **CAPÍTULO I**

##### **GENERALIDADES**

##### **ARTÍCULO 279. NATURALEZA Y AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

La Institución Educativa Privada “Santa Anita”, identificada con RUC 20108884097 y promovida por la Congregación Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción, ofrece servicios educativos en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, conforme a las resoluciones de autorización y registro pertinentes.

##### **ARTÍCULO 280. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN**

La Institución se encuentra bajo la jurisdicción de la UGEL N° 06 Ate–Vitarte, órgano desconcentrado del Sector Educación dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima, contando con las resoluciones correspondientes emitidas por dicha instancia.

##### **ARTÍCULO 281. UBICACIÓN**

El local escolar se encuentra ubicado en calle Las Calandrias N° 399, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima.

#### **CAPÍTULO II**

##### **DE LOS PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS Y VALORES FUNDAMENTALES**

##### **ARTÍCULO 282. ENFOQUE FORMATIVO RELIGIOSO**

Los servicios educativos se inspiran en los principios axiológicos y doctrina social de la Iglesia Católica y el carisma de la Congregación Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción, promoviendo la práctica de los sacramentos y una formación cristiana integral. Las familias deberán respetar y aceptar estos principios al optar por el servicio educativo fomentado por la Institución.

#### **ARTÍCULO 283. ESCUELA CATÓLICA Y TESTIMONIO DE VIDA**

La Institución se constituye como espacio de evangelización, orientada a la formación humana–cristiana del estudiante para su desarrollo integral en relación con Dios, consigo mismo, los demás y la naturaleza. El personal, estudiantes y familias se comprometen a dar testimonio coherente con los valores institucionales.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA EXIGENCIA ACADÉMICA Y DEL COMPORTAMIENTO**

#### **ARTÍCULO 284. EXIGENCIA ACADÉMICA**

Los padres de familia deberán conocer que la Institución mantiene estándares de alta exigencia académica.

#### **ARTÍCULO 285. COMPORTAMIENTO ESTUDIANTIL**

La Institución exige a los estudiantes demostrar comportamiento formativo integral, reflejado en su presentación personal y relaciones con la comunidad educativa.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

#### **ARTÍCULO 286. NATURALEZA DEL PROCESO**

El proceso de ingreso comprende acciones orientadas a la adecuada selección de futuros estudiantes. La Comisión de Admisión establecerá criterios y plazos para entrevistas y evaluación de postulantes y sus familias, garantizando transparencia, integridad y confidencialidad del proceso:

1. Las etapas del Proceso de Admisión se realizarán en los días y horas que señale la Comisión, la información será remitida a través del correo a todos los postulantes inscritos.
2. Durante el tiempo de desarrollo de las entrevistas, los padres de familia y los postulantes deberán mostrar un comportamiento acorde a la IEP. Cualquier falta o infracción cometida por los padres de familia o los postulantes, será registrado en acta y dará lugar a la anulación de la

postulación. Así como también la información, que brinda en las entrevistas debe ser veraz y corresponder a la realidad, en caso de omitir datos falsos o documentos falsos, la postulación estará anulada, sin opción a reclamo alguno. Solo se recibirá solicitudes debidamente llenadas y documentadas. La IEP se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.

3. Los instrumentos del Proceso de Admisión y sus resultados, constituyen información confidencial de la IEP recurrente; no estando obligados a brindar esa información, ni otorgar constancias, certificaciones ni copias de las entrevistas.
4. Para postular e inscribirse en cualquiera de los niveles, los postulantes deberán contar con las edades respectivas cumplidas al 31 de marzo conforme lo establece el Ministerio de Educación.

#### **ARTÍCULO 287. OBJETIVOS DEL PROCESO**

El proceso tiene por finalidad informar sobre:

- a. La axiología, paradigmas, características y condiciones de la educación y formación que brinda la Institución.
- b. El desarrollo, características y requisitos del proceso de ingreso en sus diferentes etapas.
- c. El cronograma de opciones para postular.
- d. La inscripción de los postulantes que cumplan con los requisitos para acceder a la institución.

#### **ARTÍCULO 288. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

La IEP establece criterios de priorización compatibles con la normativa Minedu, incluyendo criterios institucionales, los cuales no involucran evaluación de los niños, garantizando el compromiso entre las familias y La IEP. Entre ellos están:

- a. Contar con hermanos(as) matriculados(as) en La IEP y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as) en forma activa y asertiva.
- b. Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica y propuesta educativa de las familias con la de la IEP.
- c. Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica La IEP.
- d. Hijos(as) de ex alumnos(as) de la IEP.
- e. Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.

## **ARTÍCULO 289. ETAPAS DEL PROCESO**

El proceso comprende las siguientes etapas: de información general, revisión documental, entrevistas familiares y estudiantiles, evaluación psicopedagógica (cuando corresponda) y publicación de resultados inapelables

### **1. Información General**

Es el espacio en el que personal debidamente capacitado de la Institución, procede a brindar la mayor y más clara información de la axiología, así como de las características y condiciones del servicio educativo que brinda la institución, absolviendo todas las dudas que tenga el padre de familia; esta etapa se cumple antes de la inscripción del postulante al proceso de admisión.

Los padres de familia postulantes deberán ingresar al Sistema de Admisión Web ([www.Colegio.santaanita.edu.pe](http://www.Colegio.santaanita.edu.pe)) para descargar y completar la siguientes Fichas:

- Reglamento del Proceso de Admisión
- Solicitud para el Proceso de Admisión
- Ficha Familiar del Postulante (Anexar fotos)
- Ficha del Informe Económico de la Familia
- Formato de aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión (Declaración Jurada)

Las fichas son firmadas por los padres de familia adjuntando los requisitos solicitados, debidamente escaneados y en formato PDF al enlace que se les asignará una vez realizado el abono por el derecho de proceso de admisión.

La familia postulante (padre y madre) deberá presentar el expediente de admisión con la documentación completa para su revisión. Posterior a ello, realizará el abono por derecho de inscripción para continuar con el proceso de acuerdo al cronograma establecido por La IEP (no habrá extemporaneidad).

En caso se cubra el número de vacantes establecidos por cada grado LA INSCRIPCIÓN SE CERRARÁ ANTES DE LA FECHA INDICADA.

### **2. Revisión de documentos y evaluación económica**

La IEP procederá a la revisión de los mismos, constatando si cumplen de manera satisfactoria con lo establecido, en caso no cumplieran se otorgará 02 días calendarios para subsanar y

cumplir con el requerimiento, en caso no subsane dentro del plazo se cancelará el proceso de admisión. Luego de la recepción y revisión del expediente del proceso de ingreso, se enviará a través de la plataforma SIANET (donde se encuentran registrados como postulantes) la fecha de programación de las entrevistas correspondientes a seguir en el Proceso de Admisión.

### **3. Entrevistas**

- Con la familia: Es el diálogo personal con el padre y la madre del postulante; esta entrevista permitirá a la IEP determinar sobre la dinámica familiar y su compromiso con la axiología, su constante preocupación, participación y apoyo permanente a sus menores hijos.
- Con el estudiante (solo para los grados de 2° de primaria a cuarto de secundaria): Es el diálogo que sostiene el estudiante postulante de acuerdo al Grado al que aspira y está relacionado a conocer sobre las capacidades básicas que requiere para el año escolar al que postula.

Esta entrevista no constituye evaluación de conocimiento y menos determina un cuadro de méritos, tiene por objeto permitirle a la IEP conocer acerca de las potencialidades del estudiante y su capacidad de adecuarse a las exigencias académicas y de comportamiento que requiere la IEP a sus estudiantes, a fin de informar a los padres de familia que tomen una acertada decisión respecto al tipo de educación que requieren para sus hijos y la perspectiva del proceso educativo del estudiante en la IEP.

En el caso de los niños que postulan para una vacante al nivel inicial y primer grado de primaria. Se les realizará una sesión de observación dirigido por nuestra área de psicopedagogía, en compañía de sus padres.

### **4. Evaluación al postulante (PSICOPEDAGÓGICO)**

Se realiza para postulantes de 2° grado de primaria a 4° grado de secundaria.

### **5. Resultados:**

Los resultados de los postulantes admitidos se entregarán al final del proceso de admisión a través de la plataforma SIANET consignado a la familia del postulante.

Los resultados son inapelables. No se concertarán entrevistas con la Comisión de Admisión ni se ofrecerá información adicional al resultado.

Los padres de los postulantes que han sido admitidos recibirán en la carta de admisión, el número de cuenta para el pago de la cuota de Ingreso y otros procesos complementarios. La cuota de ingreso se debe cancelar en un plazo determinado de 7 días calendarios a partir de la notificación en la plataforma SIANET de la CARTA DE ADMISIÓN, en caso, que no cumplan con dicho pago dentro del plazo referido perderán automáticamente la vacante, sin derecho de reclamo alguno.

En caso que el Postulante no sea admitido, se le enviará una carta a través de la plataforma SIANET, la cual estará habilitado por un período de 7 días calendarios del término del proceso de admisión.

#### **ARTÍCULO 290. ENTREVISTA OBLIGATORIA**

La asistencia de los padres de familia a la entrevista personal es obligatoria.

#### **ARTÍCULO 291. EDAD PARA POSTULAR A INICIAL Y 1ER GRADO**

Se requiere cumplir la edad legal correspondiente al 31 de marzo del año escolar, según normativa vigente.

#### **ARTÍCULO 292. REQUISITOS PARA OTROS GRADOS**

Para grados superiores, el postulante deberá haber aprobado el año académico previo u observar buen desempeño académico y conductual en el año en curso.

#### **ARTÍCULO 293. PUNTUALIDAD Y COMUNICACIÓN**

Las familias deberán asistir puntualmente a las entrevistas programadas y comunicar oportunamente cualquier imprevisto que impida su asistencia.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

#### **ARTÍCULO 294. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Los postulantes deberán presentar los documentos señalados por la Institución en las bases del proceso, incluyendo:

1. Solicitud dirigida a la Directora de la IEP según formato.
2. Ficha familiar del (a) postulante
3. Informe económico (Adjuntar documentos sustentatorios)
4. Formato de aceptación de las disposiciones del Proceso de Admisión (Declaración Jurada)
5. Partida de Nacimiento del (a) postulante
6. DNI del(a) postulante.
7. DNI del padre y de la madre o apoderado(a) legal.
8. Libretas o reportes de notas: del año anterior y de los meses transcurridos del año en curso (bimestre/trimestre)
9. Certificado de Estudios y/o Resultados de Evaluación registrado en el último período que cursa o del último año de estudios concluidos (Primaria y secundaria).
10. Constancia de Matrícula SIAGIE (del centro educativo de procedencia).
11. Constancia de No Adeudo otorgada por la I.E. de origen/nido de procedencia.
12. Constancia del Centro Educativo de procedencia de las fechas de pagos de las pensiones escolares efectuada por el padre de familia durante los años lectivos anteriores.
13. Certificado de tamizaje de hemoglobina y la cartilla DRED (3 años a 1° grado)
14. Partida de Bautizo.
15. Partida de Matrimonio religioso de los padres.
16. En caso el postulante tenga Apoderado(a) presentar la documentación legal que lo acredite.
17. 01 fotografía actualizada tamaño carnet del(a) postulante
18. Fotografía tamaño carnet de cada uno de los padres (Pegar en la ficha familiar)
19. En el caso de postulante con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leves o moderadas, deberán presentar los padres el certificado de discapacidad. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad del niño, niña o adolescente.
20. Acreditación Económica de los padres de familia según sea su caso:
  - a. Tres últimas boletas de remuneraciones de padre y madre (Si son dependientes)
  - b. Reporte de ingresos de 4° categoría emitidos en los tres últimos meses del padre y la madre.
  - c. Declaración Jurada de Renta del año anterior presentada a la SUNAT.
  - d. Si tiene ingresos “por negocio propio”, los PDT IGV–Renta de los tres últimos meses.



21. Voucher de pago del derecho de inscripción por el importe de S/. 300.00 (Trescientos 00/100 nuevos soles), MONTO NO REEMBOLSABLE que deberá ser abonado en el Banco SCOTIABANK a la cuenta de ahorros N° 038-7604887 (previa revisión de los requisitos solicitados).

**22. Los documentos señalados deberán ser enviados a través de la plataforma Sianet digitalmente y los originales entregados cuando la I.E.P disponga la entrega de manera presencial.**

#### **ARTÍCULO 295.- LA CUOTA DE INGRESO ARTÍCULO 227. CUOTA DE INGRESO**

La cuota de ingreso se rige conforme a la Ley N° 26549 y el D.S. N° 005-2021-MINEDU, otorgando derecho a vacante y permanencia, siendo devuelta solo conforme a norma aplicable.

#### **ARTÍCULO 296. CARÁCTER INAPELABLE**

Los resultados del proceso de admisión son inapelables.

#### **ARTÍCULO 297. VACANTES ADICIONALES**

La Institución podrá ampliar plazos e incluir postulantes adicionales si existieran vacantes disponibles.

#### **ARTÍCULO 298. TRÁMITES POSTERIORES**

Las familias admitidas deberán completar trámites administrativos para obtener constancia de vacante y matrícula.

#### **ARTÍCULO 299. CONFIDENCIALIDAD**

Los instrumentos y resultados del proceso son confidenciales y no se emitirán copias ni constancias sobre ellos.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **ARTÍCULO 300. PUBLICACIÓN DE VACANTES**

La Institución publicará vacantes disponibles mediante canales oficiales.

#### **ARTÍCULO 301. COMISIÓN DE ADMISIÓN**

El proceso será dirigido por una Comisión designada por la Dirección.

#### **ARTÍCULO 302. CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA**

Las etapas del proceso de admisión se desarrollarán según calendario oficial.

#### **ARTÍCULO 303. INASISTENCIA**

La inasistencia injustificada a las entrevistas dará por concluida la postulación sin devolución de cargos.

#### **ARTÍCULO 304. INTRANSFERIBILIDAD**

La postulación y derechos inherentes son personales e intransferibles.

#### **ARTÍCULO 305. PAGO DE CUOTA DE INGRESO**

Los padres de familia de los postulantes que hayan obtenido vacante procederán a cancelar la CUOTA DE INGRESO fijada por la I.E.P. dentro del plazo de 7 días calendarios contados a partir de la notificación de la CARTA DE ADMISIÓN en la plataforma SIANET; en caso contrario, perderán automáticamente la vacante.

#### **ARTÍCULO 306. MATRÍCULA OBLIGATORIA**

Los estudiantes admitidos deberán formalizar matrícula dentro del cronograma institucional.

#### **ARTÍCULO 307. PAGO CONDICIONADO**

Solo abonarán la cuota de ingreso las familias con vacante confirmada.

#### **ARTÍCULO 308. CONDICIONES GENERALES**

Los padres de familia de los estudiantes ingresantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. Inscribirse o abonar el derecho de inscripción no acredita que el postulante sea considerado inmediatamente como ingresante a la IEP.
- b. Participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar la axiología, condiciones pedagógicas y económicas de la IEP.
- c. Tanto el plan de estudio y propuesta pedagógica de la IEP pueden ser descargados de la PÁGINA WEB. Se precisa que el reglamento interno es revisado anualmente y puesta a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula.
- d. Si al momento de la matrícula no han cumplido con presentar la Ficha Única de Matrícula o el Código Modular del Educando, Certificado original de estudios y demás documentos solicitados, se anulará todo el proceso y perderán la vacante.
- e. Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida el proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- f. La IEP se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.
- g. La familia postulante (padre y madre) deberá presentar en forma virtual el expediente de admisión con la documentación completa para continuar el proceso según cronograma establecido (no habrá extemporaneidad).
- h. La documentación será enviada a través de la plataforma Sianet por cualquiera de los padres o apoderado debidamente acreditado. No se aceptarán carpetas remitidas o entregadas por terceros.
- i. Una vez revisada la carpeta podrá realizar el abono en el Scotiabank, e iniciar el proceso de admisión.
- j. Enviar el voucher del abono (derecho de inscripción) al correo [admision@colegio.santaanita.edu.pe](mailto:admision@colegio.santaanita.edu.pe), para remitir a su correo el enlace que le permitirá registrar la documentación solicitada.
- k. No se concertarán entrevistas con el Comité de Admisión, ni se ofrecerá información adicional al resultado.
- l. Solo el padre, madre o apoderado, debidamente acreditado, podrán realizar el proceso.
- m. Las familias santanitenses serán evaluadas en su comportamiento de pago de las pensiones de los últimos dos años.
- n. Todos los postulantes son evaluados conforme al proceso de admisión descrito.
- o. Reiteramos que el derecho de inscripción es no reembolsable.

